G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S

.

Decreto

Número: DECTO-2018-1115-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 21 de Septiembre de 2018

Referencia: 2900-41626/17 - Designación GIMENEZ Silvia y renuncia MARQUEZ María

---

VISTO el expediente N° 2900-41.626/17 y agregado, por el cual se tramita la renuncia de María del Carmen MÁRQUEZ al cargo de Directora Asociada del Hospital Descentralizado Zonal General "Mariano y Luciano de la Vega" de Moreno, y la designación en su reemplazo de Silvia María GIMÉNEZ, y

CONSIDERANDO:

Que María del Carmen MÁRQUEZ presentó su renuncia al cargo de Directora Asociada del hospital referido en el exordio, a partir del 10 de abril de 2017, en el que había sido designada por Decreto N° 1517/16;

Que la gestión encuadra en el artículo 14 inciso b) de la Ley Nº 10.430 (texto ordenado por Decreto Nº 1869/96), reglamentada por Decreto Nº 4161/96, en concordancia con el artículo 45 inciso b) de la Ley Nº 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley Nº 10.528;

Que la entonces Dirección de Sumarios dependiente del Ministerio de Trabajo informó que la agente de referencia no registra sumario administrativo pendiente de resolución;

Que por consecuencia corresponde limitar la reserva de su cargo de revista, dispuesta también por Decreto N° 1517/16, y dejar establecido que la profesional mencionada retomará sus funciones de médico de hospital "A" – especialidad: clínica médica en el Hospital Descentralizado Zonal General "Mariano y Luciano de la Vega" de Moreno, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, manteniendo el régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor y el beneficio de bloqueo de título con inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la carrera profesional hospitalaria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Reglamentación de la Ley N° 10.471, aprobada por el Decreto N° 3589/91;

Que asimismo se propicia la designación, a partir de la misma fecha y en el mismo cargo, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, a Silvia María GIMÉNEZ;

Que la profesional cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el presupuesto general ejercicio 2018 – Ley Nº 14.982;

Que las funciones de Directora Asociada integran la carrera profesional hospitalaria en virtud de lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto Nº 272/17 E;

Que asimismo es procedente dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de autoridad de aplicación del Decreto- Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644, hizo lugar a la excepción de incompatibilidad requerida por la profesional, con relación al cargo que posee en el Hospital Materno Infantil Dr. Oscar Alende, dependiente de la Municipalidad de Lomas de Zamora;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Dar por aceptada en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 10 de abril de 2017, la renuncia como Directora Asociada del Hospital Descentralizado Zonal General “Mariano y Luciano de la Vega” de Moreno, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales, de María del Carmen MÁRQUEZ (D.N.I. 13.235.182 – Clase 1959 - Legajo de Contaduría 334.231), en el que había sido designada mediante Decreto N° 1517/15, de conformidad con lo establecido por el artículo 14 inciso b) de la Ley Nº 10.430 (texto ordenado por Decreto Nº 1869/96), reglamentada por Decreto Nº 4161/96, en concordancia con el artículo 45 inciso b) de la Ley Nº 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley Nº 10.528.

ARTÍCULO 2°. Limitar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir del 10 de abril de 2017, la reserva de su cargo de revista, dispuesta también por Decreto N° 1517/15, y dejar establecido que la profesional mencionada retomará sus funciones de médico de hospital “A” – especialidad: clínica médica, en el Hospital Descentralizado Zonal General “Mariano y Luciano de la Vega” de Moreno, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, manteniendo el régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor y el beneficio de bloqueo de título con inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la carrera profesional hospitalaria, conforme lo establecido en el artículo 17 de la Reglamentación de la Ley N° 10.471, aprobada por el Decreto N° 3589/91.

ARTÍCULO 3°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, exceptuando dicha medida de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 10 de abril de 2017, como Directora Asociada del Hospital Descentralizado Zonal General “Mariano y Luciano de la Vega” de Moreno, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, a Silvia María GIMÉNEZ (D.N.I. 13.431.192 – Clase 1957), conforme lo establecido por el artículo 8° de la ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la ley N° 10.528.

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de Autoridad de Aplicación del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644, hizo lugar a la excepción de incompatibilidad efectuada por Silvia María GIMÉNEZ (D.N.I. 13.431.192 – Clase 1957), con relación al cargo que posee en el Hospital Materno Infantil Dr. Oscar Alende, dependiente de la Municipalidad de Lomas de Zamora.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SCARSI Andrés Roberto
Date: 2018.09.11 12:27:24 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Andres Roberto Scarsi
Ministro
Ministerio de Salud

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico
Date: 2018.09.17 18:40:56 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia
Date: 2018.09.21 10:39:40 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2018.09.21 10:39:40 -03'00'